



# Plan de Emergencia en Caso de la Detención o Deportación de Familiares

**No está sólo(a). ¡La mejor respuesta es estar preparado(a)!**

## **Prepare un Plan:**

1. Con su cónyuge y otros adultos del hogar, haga una lista que esté a la vista de familiares y amistades que le puedan ayudar en caso de que algún miembro de la familia sea detenido.
2. Asigne personas que se encarguen de sus niños en caso de que usted o su esposo(a) sean deportados. Hable con la persona sobre las responsabilidades de cuidar a sus niños.
3. Si es posible, mantenga una cuenta o fondo de emergencia aparte para ayudar con los gastos y la pérdida de uno o más de los salarios de las personas detenidas.
4. Actualice la información de contacto de emergencia en la escuela de su hijo para agregar nombres y números de teléfono de adultos (por ejemplo, miembros de la familia, amigos, niñeras, vecinos u otros padres escolares) que puedan recoger a su hijo en su ausencia. Haga esto para su escuela, pre-k, programa de cuidado de niños y cualquier programa después de la escuela en que su hijo participe.
5. Si tiene hijos que son ciudadanos de los EEUU, consiga sus pasaportes de los EEUU en caso que tengan que salir del país para reunirse con un padre deportado. Hay información sobre pasaportes en las oficinas de correos. Hay información sobre pasaportes en las oficinas de correos.
6. Saque fotocopias de todos sus documentos de inmigración. Guarde una copia de todos sus documentos con un amigo o familiar a quien usted confie.
7. Escriba una lista de lo que los niños deben de hacer si sus padres no regresan a casa a la hora esperada.
8. Escriba una lista de acciones que el padre de familia que quede o el guardián, en caso de emergencia, pueda tomar en caso de deportación.
  - a. Llame a las agencias de la comunidad que dan apoyo legal de inmigración.
  - b. Si un familiar o conocido está detenido y no tiene abogado, esta persona o un familiar puede llamar al Legal Aid Society Hotline:

**844-955-3425**

- Si un familiar está detenido en Nueva York y no sabe dónde está, llame al ICE al 212.264.5085 (no se habla español) o averigüe en [www.ice.gov/locator](http://www.ice.gov/locator)
  - Tenga una lista de nombres y teléfonos de parientes en su país de origen para llamar en caso de una emergencia.
9. Siempre lleve encima números de teléfonos de agencias legales y de parientes en caso que Usted esté detenido.
  10. ¡Acuérdese que si fuese detenido por agentes del ICE, tiene el derecho de permanecer en silencio! Tiene que dar su nombre y mostrar su identificación, pero no tiene que contestar otras preguntas de los agentes o firmar documentos que no entienda.
  11. Si los agentes del ICE llegan a su casa, solamente pueden entrar si tienen una orden de registro **O** si alguien en la casa los deja entrar. Si sospecha que agentes de ICE están en su puerta y no tienen una orden de registro **NO ABRA** la puerta.
  12. Si ha estado en los Estados Unidos por más de dos años, recoja y guarde documentos que muestren esa presencia continua.

**¡Conozca sus derechos! Manténgase informado y sobre todo defienda sus derechos antes de que su familia sea afectada.**

Last modified by The Legal Aid Society, Immigration Law Unit, on February 26, 2017  
from a document distributed by CARECEN

[www.legal-aid.org](http://www.legal-aid.org)